

Ejecutivo No. 2018-00005-00

Demandante: Boris Orlando Hernández Meneses

Demandado: Fundación para el Desarrollo Ecológico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MITÚ – VAUPÉS**

Auto Interlocutorio

Mitú (Vaupés), Marzo veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora, el Juzgado **resuelve:**

Ordenar el embargo y retención de las sumas de dinero de acuerdo a lo establecido en el Art. 588 Y 599 del Código General del Proceso, que por contratos o cualquier otro concepto le adeude el DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, MUNICIPIO DE MITÚ, INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MITÚ – IMDER, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VAUPÉS – IDDER y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO DEL VAUPÉS, identificada con el Nit. No. 900.530.650-6, representada legalmente por el señor OSCAR GARCIA MARQUEZ, o por quien haga sus veces. Límitense la medida hasta por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000). Líbrense los oficios respectivos, con las salvedades del caso, so pena de las sanciones de ley establecidas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JOSÉ JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

**JOSE JAVIER SALCEDO VELASQUEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE LA CIUDAD DE MITU-
VAUPES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98cb734f6c4db716986a29c70d71c724796bd367e7d904e7fba20f1
b6fe5b53b**

Documento generado en 26/03/2021 06:55:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>